

SANTA CRUZ, 15 DE ABRIL DE 2.014

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 0111 de fecha 31.03.14, del Director de Obras Municipales al Señor Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar mano de obra para limpieza de canales y acequias de descanso de aguas lluvias en distintos sectores urbanos de la comuna de Santa Cruz.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014, Número de Cuenta: 215.31.02.999.015.001.

**EXENTO N° 00924**

**DECRETO**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, ACEQUIAS Y CANALES DE DESCANSO DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Oficina de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de las Obras será el Jefe Oficina de Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- DOM (01)  
- Medio Ambiente (01)  
- Adquisición (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)